



El Constitucional concede amparo a un policía que, durante su estancia en prisión como preso preventivo, recibió malos tratos

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional ha otorgado protección a un policía nacional que denunció supuestos tratos degradantes durante su detención como preso preventivo en el Centro Penitenciario Las Palmas I. La decisión de amparo se ha basado en que los tribunales que conocieron los presuntos abusos "no realizaron una investigación exhaustiva y eficaz para esclarecer los hechos". Esta omisión, según el Constitucional, es constitucionalmente exigible en casos de denuncias por malos tratos bajo custodia o en situaciones donde están involucrados agentes estatales.

Según los hechos declarados como probados, el policía —tras ser ingresado en prisión— denunció una serie de conductas que consideraba degradantes, tales como amenazas, insultos, represalias con horarios arbitrarios, convivencia con presos comunes, privaciones de comunicaciones íntimas y pérdida de enseres. Asimismo, solicitó reiteradamente que se practicaran dos diligencias: la identificación completa de los funcionarios que presuntamente cometieron los malos tratos, y la declaración de varios testigos de los supuestos malos tratos.

Ni el juez de instrucción ni la Audiencia Provincial de Las Palmas llevaron a cabo estas diligencias, a pesar de que son especialmente adecuadas en este tipo de denuncias según la doctrina de este Tribunal. Además, ninguno de los dos órganos judiciales justificó por qué consideraban que estas diligencias no eran neces ...